

# JURISTAS, CANONISTAS, MEDICOS, FILOSOFOS Y CIENTIFICOS CATALANES EN BOLONIA DURANTE LOS SIGLOS XVII Y XVIII

**Manuel J. PELAEZ**

Facultad de Derecho.  
Universidad de Barcelona

Un estudio importante de la presencia catalana en Italia en los siglos medievales y modernos viene dado por la existencia del Colegio de San Clemente de Bolonia, que fuera creado merced al legado testamentario del Cardenal Gil de Albornoz<sup>1</sup>. Sin embargo, juristas, médicos, canonistas y filósofos catalanes los hubo con anterioridad, en el *alma mater* boloñesa, a la fundación del Mayor Albornociano. La existencia de esta institución, por otro lado, no primaría a la comunidad catalana como llegó a ocurrir con las de otros lugares de España, ya que ninguna de las sedes catalanas se beneficiaría de la posibilidad de tener becarios en esta institución, lo que no obstaría para que al *Studium Generale Bononiensis* siguieran acudiendo catalanes no colegiales del San Clemente y que también algunos catalanes fueran acogidos magnánimamente dentro de la comunidad y *proles aegidiana*, al ser nombrados por otras sedes episcopales del resto de España. La existencia de médicos —de graduados en Artes y Medicina— y de juristas y canonistas catalano-baleares en otras Universidades italianas en los siglos bajomedievales requiere un estudio de conjunto que hasta ahora no se ha hecho. Se conocen algunos nombres, pero quedan muchos otros por referenciar. En este sentido, sacamos brevemente ahora a colación cuatro nombres del XV: tres médicos y un canonista, de los que hemos hecho breve mención, en otro trabajo<sup>2</sup>, y que hasta ese momento no habíamos visto citados en la bibliografía catalana o española en general. Se trata, en primer lugar, de Pere de Catalunya, estudiante de artes y medicina en 1401 en la Universidad de Padua. Otro médico famoso de la misma escuela y Universidad será Antoni de Mallorca, que se doctorará en Medicina el 13 de enero de 1490.

En 1400 aparece un estudiante de derecho canónico originario de Cataluña en el Estudio padovano, Guillem Aicard de Petrus<sup>3</sup>, que luego no sabemos cuáles avatares le esperarían, pues desconocemos si regresó a su patria. En la Universidad de Perugia es de suponer que debió ser floreciente y significativa la comunidad de estudiantes de artes y medicina, derecho canónico y leyes, ya que en los estatutos del Cuatrocientos se cita la *natio catalana* como uno de los tres grupos nacionales ultramontanos —junto con el alemán y el francés— que existían en dicho *Studium Generale*. La carencia absoluta de trabajos sobre el tema nos ha impedido conocer algunos de estos nombres. En el Estudio de Pisa, restaurado en 1473 por Lorenzo el Magnífico, encontramos a Roderic de Nodo del Vazes que, aunque de origen posiblemente valenciano, se establecería durante algún tiempo en Cataluña en el desempeño de su labor universitaria y profesional. Antes de hacer su doctorado en Pisa, fue estudiante en Lérida. Superaría sus últimas pruebas en la Universidad pisano-florentina el 22 de agosto de 1477 en la escuela de artes y medicina, tras ser presentado por los profesores Stefano da Milano, Giovanni dell'Acquila y Giovanni Pietro Appolinar, en presencia del rector de la Facultad Carolo Gabrielis da Gubbio<sup>4</sup>. Durante los siglos XVII y XVIII la Universidad e Bolonia contó con una prestigiosa escuela médica y unas no menos destacadas facultades de Derecho Canónico y Civil. Personajes singulares desfilarían por el Estudio tanto en el campo jurídico como en el médico o filosófico, ilustrando con sus enseñanzas y su doctrina a los catalanes que cursaban estudios en la *dotta Bologna* o se limitaban a ampliarlos, compaginándolos con una labor docente. Destacamos entre los ilustres profesores e intelectuales italianos a Gian Ludovico Bianconi, hombre de doctrina, médico y humanista, cuya obra médico-literaria y su actuación personal nos recuerda a Hans Sachs (1494-1576), autor de *Los desiguales hijos de Eva*, donde llegaba a decir de los grupos y clases sociales inferiores, con obvia, por no menos injusta apreciación: “La turba tosca, despeinada, tiñosa, piojosa y lacia, llena de arañazos, sucia, desmañada, torpe, ineducada y rústica”. No menos famosos, en pleno siglo XVIII, fueron Luigi Valeriani, Giovanni Aldini, Mauro Sarti, Pietro Grazioli, Pier Paolo Molinei, Carlo Sanseverino, Saverio Bettinelli, Alessandro Fabri, Giuseppe Pozzi, Matteo Bazzani, Gaetano Monti, Antonio Giovanni Galli y Laura Bassi<sup>5</sup>, que mantenían relaciones literarias con los intelectuales extranjeros más descollantes de su época<sup>6</sup>.

La tradición médica boloñesa encontró en Luigi Galvani un renovado vigor, conducido capilarmente a través de las modernas técnicas experimentales sobre la electricidad animal que abrieron nuevos caminos no sólo a la

ciencia médica, en general, sino a la física y a la biología<sup>7</sup>. Antes de él, Stefano Danielli (m. 1719), profesor de medicina teórica y práctica y de anatomía, había comenzado a sentar las bases críticas de su maestro Sbaraglia contra uno de los más famosos médicos salidos del Estudio boloñés en todos los tiempos, Marcello Malpighi<sup>8</sup>. No obstante, la enseñanza de la Anatomía tomó especial cuerpo cuando el cardenal Próspero Lambertini estableció el 8 de enero de 1737 una nueva normativa sobre la utilización de los cadáveres para estudios anatómicos<sup>9</sup>. Sin embargo, dentro del florecimiento científico general, la línea jurídica, tanto canónica como civilística, cederá posiciones en relación a su relevancia de antaño. Respecto a esta última afirmación, que fue hecha hace algunos años por un autor español, de prolija talla intelectual<sup>10</sup>, hemos de hacer una breve puntualización. Juristas los hubo, aunque sin duda no llegaron a alcanzar el nivel científico y la influencia exterior que tuvieron los de los siglos bajomedievales. Así, Pompeo Aldovrandi (1688-1752), doctorado por la Universidad boloñesa en 1691, llegaría a ser auditor de la Rota y figura política destacadísima a partir de 1713 en el conflicto entre la Santa Sede y España. Su misión estaría vinculada a la reapertura del Tribunal de la nunciatura de España y a la tasación de los bienes eclesiásticos de nuestro país. Aldovrandi intentó hacer prevalecer en Madrid la influencia de la corriente jurisdiccionalista que representaba el fiscal del Consejo de Castilla. Relegado posteriormente durante algunos años a Bolonia, volvería a desempeñar un papel trascendental en la firma del concordato con el reino de Nápoles. Antonio Aldini sería lector de derecho natural e *ius gentium* desde 1773 y de derecho público a partir de 1786. Antonio Bolognini Amorini 1786 hubo de abandonar el Colegio de San Saverio, después de una famosa disputa pública sobre las diferencias entre el *ius naturale* y el derecho de gentes, en base a la tradición romana y a las obras de Accursio, Baldo degli Ubaldi, Bartolo y Cino de Pistoia. El burgués Vincenzo Berni degli Antoni, doctor en ambos derechos, desde 1766 desempeñaría la cátedra de derecho civil. Sus lecciones sobre el *Corpus Iuris Civilis* circularon en copias manuscritas entre sus alumnos; contenían numerosas referencias a las fuentes clásicas y a la jurisprudencia italiana del siglo XVI. Vincenzo Sacco es autor de unas *Institutionum Iuris Civilis Commentaria*<sup>11</sup> y paralelamente de un manual que lleva por título *Institutiones Iuris Canonici*<sup>12</sup>, donde estudia la persona y las cosas. Para este último manual sigue esencialmente el *Decreto*, las *Decretales* y, entre los decretistas y decretalistas, presumiblemente Rolando Bandinelli, Etienne de Tournais, Bernardo de Parma, Francesco Zabarella de Padova, Niccolò Tedeschi, Alessandro Tartagna de Imola y algunos otros comentaristas triden-

tinios y canonistas del siglo XVII: Prospero Farinaccio y los cardenales Bellarmino y Pallavicino; escritas ambas obras en la primera mitad del siglo XVIII en que Sacco fue lector en el Archiginnasio. Profesores y lectores de la Universidad igualmente famosos fueron, durante el siglo XVIII<sup>13</sup>, entre otros canonsitas, Giulio Argelus, Prospero Catelano, Giovanni Battista Casanova, Giulio Prato, canónigo de la Iglesia de San Petronio y lector de *Decretales* en el curso 1701-1702, Giovannibattista Landi, Bernardo del Pino, Pietro Antonio Roversi, Vincenzo Tacconi, Giuseppe Vernizzi, Lodovico Scala, Giuseppe Bolognesi, Tadeo di Bolognini, Alessandro Bassani, Giulio Antonio Franchi, Angelo Gaggi, Gaspar Antonio Campaccius, Giovanni Piganti, Ercole Zeccarelli Betti, Marco Bisbini, Giuseppe Brighi y Giovanni Paolo Borelli. Los civilistas son todavía mucho más numerosos. Entre otros, destacaríamos a Rizzardo de Insulanis, Mattaeo Bonzio, Francesco Ravalea Cironio, Francesco Antonio Siverio, Giovanni Andrea Grimani, Domenico Maria Zocca, Alessandro Bassani, Giuseppe Ferri Parma, Giovanni Guidottus, Giuseppe Maria Pandinus, Angelo Gaggius, Domenico Colonna, Francesco Maria de Gallis, Giulio Cesare Pandini, Paolo Monari, Bernardino Marescotti, Alessandro Antonio Formagliari, Giuseppe Stefano Desideri, Pietro Francesco Castelli. Entre los médicos sobresalen diversos profesores de Cirugía, Anatomía y Práctica Médica ordinaria y extraordinaria, como Giacomo de Sandris, Pietro Nannio, Stefano de Daniellis, Giuseppe de Guidazzollis, Francesco de Simonibus, Matteo Bazzano, Cesare Marescotto, Agostino Fantini, Iacopo Bartolommeo Becario, Sebastiano Antonio Trombella, Gaspere Lapi, Gregorio Malisardo, Giovannibattista Giraldi, Francesco Cavallina, Giovanni Antonio Stancario, Giovanni Antonio Mondini, Niccolò Luigi, Antonio Pistorini, Giuseppe Garano, Giovanni Luigi Donello y Francesco Maria Albertino, de cuyas enseñanzas debieron beneficiarse los catalanes presentes en el Estudio.

Una vez examinado el marco profesoral, bueno será que conozcamos los nombres de los estudiantes y doctores catalanes que cursaron sus estudios o los ampliaron en Bolonia durante las dos centurias indicadas. Entre los juristas surgen en el XVII los nombres de Pere Oliver que obtendría el grado de doctor en ambos derechos, siendo presentado por Carolo Guggio, Antonio Francesco Ceriolo y Oliverio Zambecari<sup>14</sup>; Pedro Altafulla, que conseguiría diversas ayudas y limosnas del Colegio de España en 1694, no llegando a tener la categoría de colegial<sup>15</sup>. Altafulla había sido anteriormente becario del Colegio Vives, fundado a la muerte de Andrés Vives, médico famoso de Alcañiz<sup>16</sup>. A finales del siglo XVI y comienzos del XVII aparecen en la documentación Juan Antonio Burillo y Luis Jover que, aunque no

esté probada su procedencia aragonesa o catalana, si conocemos su profesión jurídica y que fueron ambos consiliarios de Aragón y Cataluña. Entre los porcionistas del Colegio de España —es decir, aquellos individuos que sin llegar a la categoría de colegiales, gozaron, sin embargo, de alguna prebenda o ayuda de esta institución— encontramos en las dos centurias objeto de nuestra investigación a los médicos y juristas catalanes que a continuación indicamos. En primer lugar, a Pere Casas, natural de Lérida, estudiante de Medicina, cuya muerte está testimoniada en 1609, siendo enterrado en Santa María Dei Muradelli<sup>17</sup>. Debió ocurrir su óbito a edad no muy avanzada, ya que en 1603 y 1605 realizaba estudios todavía. Pere de Albiol era en la primera década del XVII estudiante de ambos derechos, siendo porcionista del Colegio de España los cursos 1605-1606, 1606-1607 y 1607-1608. Consta su catalanidad en un documento donde se cita Casas (*Petro de Casas et Petro de Albio catalanis*)<sup>18</sup>. Josep García, porcionista desde 1606 a 1611, era natural de Barcelona y cursó estudios de Medicina en Bolonia<sup>19</sup>, lo mismo que Gabriel Marimón, estudiante de ambos derechos<sup>20</sup>, Juan Bautista Seu, catalán según un registro documental de 1629, fue admitido como porcionista en la institución albornociana gracias a la intervención del cardenal Borgia<sup>21</sup>. Juan Antonio Falcón, “estudiante pobre”, mantendrá contactos con el grupo de catalanes que frecuentaban la Universidad, aunque su origen sea mallorquín.

Dentro del capítulo de colegiales catalanes del S. Clemente precisamos los nombres de Juan Alibert, bachiller y natural de Vic, maestro en artes y teología más tarde<sup>22</sup>; Quirze Talric, natural de Prats de Molló, que desempeñaría el puesto de capellán del Colegio<sup>23</sup>; el doctor *in utroque iure* R. Caus. Era natural de Barcelona y residiría en el Colegio desde 1621 a 1632<sup>24</sup>. Uno de los catalanes más destacados con que contó la Universidad boloñesa en el XVII fue, sin duda, Josep de Boxadors i Llull de Casademunt<sup>25</sup>, nacido en Barcelona, profesor de derecho canónico en la Universidad italiana —había estudiado en las de Salamanca y Barcelona—, desempeñando posteriormente diversos cargos tanto en Italia como en la propia Barcelona. Benito Blasco, originario igualmente de la ciudad condal, fue capellán del Colegio de España en 1639; era licenciado en derecho canónico<sup>26</sup>. El que fuera obispo de Vic, desde 1685 a 1704, Antoni Pascual i Llieu, natural de Arenys de Mar, había sido anteriormente profesor de Decretales en Bolonia (1668-1672) y autor de una *Bibliotheca Aurea Albornotiana*<sup>27</sup>. Un civilista destacado fue el tarraconense Josep de Monserrat i Moles, estudiante de derecho en Barcelona y auditor en la propia ciudad condal; en Bolonia consta su estancia desde 1689 a 1691; conocido

por su afición al juego, las vestimentas estrafalarias y sus ausencias del Colegio de España<sup>28</sup>. Josep de Potau i Olcina, barcelonés de origen y nacimiento, doctor en derecho civil, profesor de Instituciones en Bolonia desde 1699 a 1704, alcanzó también el rectorado del Colegio<sup>29</sup>. Carlos de Simón Portero nació en Barcelona en 1745, obteniendo el título de bachiller en derecho civil y, posteriormente, el de doctor en derecho canónico, enseñando cánones en el *alma mater* boloñesa<sup>30</sup>. No sabemos si fue el mismo o un pariente suyo el homónimo autor de la *Carta al R.P.M. Andrés Buriel, pidiéndole su parecer para un proyecto para la navegación del Tajo, que había trabajado y le remitió* (Madrid, 2 septiembre 1755), publicada en el "Semnario Erudito", tomo II, pág. 52, ahora bien sí conocemos que su sobrino Cayetano Montero, también de Barcelona, fue profesor de derecho canónico en Bolonia desde 1785 a 1787<sup>31</sup>. A lo largo de los siglos XVII y XVIII, a tenor del estado actual de las investigaciones, hay en el Colegio de España una clarividente carencia de graduados o doctores en Medicina y Artes, teniendo por lo demás en cuenta el trágico sucedido acaecido a Ignacio de Erquinigo y Ugarte, que era doctor en Medicina y fue consiliario médico de la institución, ya que sería asesinado en su propia cámara colegial. Ello no obsta, como ya hemos indicado más arriba, para que otros catalanes asumieran estudios de Artes y Medicina en Bolonia durante estas dos centurias al margen del Colegio de España.

El número, aún no siendo muy abundante, es significativo. Sabemos por otro lado, que Pere Onofre Esteva ejerció la Medicina durante algún tiempo en Italia, teniendo ocasión no sólo de residir en Milán sino también en Bolonia a mitad del siglo XVII, aunque su fama la deba al haber intervenido muy activamente contra la peste en la ciudad de Mallorca. Francesc Escobar enseñó Retórica y Medicina en Roma, pasando algún tiempo en Bolonia.

Sin embargo, de todos los juristas y canonistas y filósofos catalanes que cursaron estudios de doctorado o ampliaron su formación académica en Italia durante las dos centurias que nos ocupan, hay uno que destaca de manera particular: Antonio Martínez de Pons. La figura de este personaje es de una extraordinaria relevancia para la fundación albornociana, por el número de años que permaneció en el Colegio desempeñando diversos cargos y, sobre todo, por la labor que llevó a cabo en el Archivo y en la Biblioteca, que ha facilitado enormemente el trabajo de investigadores que acceden a los fondos allí contenidos, tanto de interés histórico-jurídico, como histórico-médico o histórico-evenemencial<sup>32</sup>. Era natural de Mataró, donde había nacido el 7-XI-1713<sup>33</sup>, siendo «hijo legítimo» de Josep Martínez

Boneu y de Magdalena María de Pons i Guarro. Sus ascendientes más inmediatos, tanto por parte paterna como materna, eran catalanes —de Barcelona, Lérida y Mataró—. Su infancia la pasó en Cervera y Mallorca, siempre siguiendo los pasos de su padre, que fue catedrático de Prima de Leyes en la Universidad, desde 1717 hasta su traslado a la isla<sup>34</sup>, donde ejercería a partir de 1725 como abogado del fisco. Su sucesor en la cátedra cerverina sería Lorenzo Santayana Bustillo, de Salamanca, quien tomaría posesión el día 5 de enero de 1727<sup>35</sup>. Con posterioridad desempeñarían este cometido de profesores de derecho cesáreo, Finestres (desde el 15 de octubre de 1734) y José Antonio Moliner (desde el primero de octubre de 1751)<sup>36</sup> y el famoso Ramón Llätzer de Dou i de Bassols (desde el 21 de noviembre de 1788)<sup>37</sup>. En el Colegio de los PP. Dominicos recibió su primera instrucción en gramática, humanidades y filosofía de fr. Tomás Vallés. Para cursar estudios superiores se trasladaría de nuevo a Cervera en 1731, donde, tras recibir las enseñanzas de prestigiosos maestros como Lorenzo Santayana —al que acabamos de citar—, Ramón Guau<sup>38</sup> y Josep Finestres<sup>39</sup>, se doctoró en derecho pontificio<sup>40</sup>, pero interrumpió su actividad académica para trasladarse con sus padres a Valladolid en 1740, desde donde marcharía a León para solicitar del Obispo y del Cabildo una carta de presentación para el Colegio de Bolonia<sup>41</sup>. La diócesis legionense era una de las quince que el Cardenal Albornoz incluyó como beneficiarias de la institución. La etapa cerverina de Martínez de Pons resulta algo confusa a tenor de las aportaciones hasta ahora conocidas en letra impresa. Del análisis de las fuentes manuscritas podemos deducir que no llegó a ser Catedrático de Cervera y a tomar posesión. No consta en la Biblioteca Universitaria de Barcelona, *Libros de Cervera*, ms. 29, dentro de la relación de toma de posesión de las distintas cátedras, aunque hay páginas de este libro que han sido arrancadas. Por otro lado, por estar cubiertos los puestos, no pudo ser catedrático de vísperas de Cánones, plaza de la que tomó posesión Mariano de Sabater el 16 de noviembre de 1740, ni del Decreto, ni de Prima de Decretales que poseía en 1737 Agustín Formiguera y en 1740 Gaetano Janer, ni de II<sup>a</sup>. de Decretales convertida en Cátedra de Clementinas en 1738, y que desempeñó Francesc Cerveró desde el 7 de abril de ese año, ni de *Liber Sextus* (transformación de la III<sup>a</sup>. Cátedra de Clementinas hecha en virtud de un edicto publicado el 1 de mayo de 1739), ni de IV<sup>a</sup>. de Decretales, otorgada en 1738 a Josep Muntada, de Berga, ni de V<sup>a</sup>. de Decretales que poseyeron sucesivamente Grau y Pere Giberga<sup>42</sup>. Tampoco lo fue ni de la I<sup>a</sup>. Cátedra de Leyes, ni de la de vísperas.

La diócesis legionense convocó a concurso la provisión de una beca para la materia de derecho canónico. A ella sabemos que concurrieron Francisco de la Buelta Argüelles, quien la solicitó desde Oviedo el 11 de febrero de 1741, y nuestro Antonio Martínez<sup>43</sup>. Tanto él como su padre hicieron las gestiones oportunas en los primeros meses del año. Josep Martínez, que era canciller real desde su llegada a Valladolid, escribía (el 15 de febrero) agradecido al Cabildo por todas las aclaraciones que le habían hecho sobre el concurso al que se presentaba su hijo<sup>44</sup>. José de Llupia y Roger<sup>45</sup> apoyó la candidatura de Martínez de Pons y el día 25 de este mes le daba una carta de presentación y habilitación para el colegio boloñés<sup>46</sup>; cuatro días antes el deán Miguel Jerónimo Pola y el Cabildo leonés hacían lo propio<sup>47</sup>, reconociendo la aptitud, buenas costumbres y formación jurídica del recomendado. El cardenal Belluga, cuya influencia en la marcha y gobierno del San Clemente era considerable, prometió “atender y servir con todo afecto e interés al nuevo colegial”<sup>48</sup>, quien dio muestras de gratitud a sus protectores, enviándoles una carta a poco de llegar a Bolonia. El 19 de mayo hacía acto de presencia en el Colegio<sup>49</sup>. Al día siguiente su candidatura y restantes documentos eran entregados «oficialmente» al rector Cristóbal Lorenzo de Pedrosa<sup>50</sup>. Sus primeras pruebas, hechas el 5 y el 24 de abril en Barcelona, fueron aprobadas el 8 de junio. Su hermano José actuó como apoderado, tanto en las gestiones que hubo de hacer en Valladolid ante el notario Antoni Ribera como en la ciudad condal ante el obispo Francisco del Castillo y Vintimilla<sup>51</sup>. El vicario general Francisco de Vila y Campa<sup>52</sup>, notario y escribano mayor de la Curia, fue el encargado de la provisión de los interrogatorios que vinieron a demostrar que en la persona de Antonio Martínez de Pons se daban cita las condiciones necesarias para acceder a *il più celebre, il più importante e il più fastoso dei collegi eretti accanto allo studio di Bologna*<sup>53</sup>. Los testigos fueron Tiburcio Sala, clérigo y doctor en ambos derechos, de cincuenta años de edad<sup>54</sup>; Francesc Mayans, quien le conoció durante su estancia en Cervera donde era catedrático de artes<sup>55</sup>; Benito Vinyals de Latorre, canónigo de la Colegiata de Ager<sup>56</sup>; Ignacio Dou y Solà<sup>57</sup>; Gerónimo Claresvalls y Miquel<sup>58</sup>; Josep de Bassols, canónigo de la catedral de Gerona<sup>59</sup>; Josep Purcia, mercader de la Lonja de Barcelona<sup>60</sup>; el boticario Juan Fontana<sup>61</sup> y Jaume Cordellas<sup>62</sup>. El último en declarar fue un médico, Francesc Barenys<sup>63</sup>, de quien la familia Martínez de Pons había sido cliente durante algunos años. Las segundas pruebas fueron firmadas por el colegial Antonio Guerrero<sup>64</sup>, quien se encargó de tramitarlas en Barcelona el 23 de marzo y de aprobarlas en el Colegio el 18 de mayo de 1762<sup>65</sup>. Casi siete meses después de su llegada opositaba con otros seis colegiales a las



cátedras vacantes en la Universidad. En enero de 1742, el visitador del Colegio le nombraba profesor de la cátedra de cánones durante el primer cuatrienio, donde leería distintos títulos de las Decretales: X, 1, 2; X, 1, 3; X, 1, 29; X, 3, 4, entre otros varios<sup>66</sup>. Durante estos años, aparte de consiliario, sería bibliotecario (1741-1742), secretario (1742-1743), cronista (1743-1744) y tesorero (1744-1745) del Colegio. El 29 de enero de ese último año, la comunidad acordó recomendarle para que fuera nombrado auditor de la Rota por parte de Aragón<sup>67</sup>.

El primero de mayo fue elegido rector del Colegio<sup>68</sup>. La elección se hacía por parte de los propios colegiales que reunidos, según el ritual secular —*ad pulsum campanae*—, en la sacristía designaban conforme a las atribuciones que le conferían los estatutos al nuevo rector, a través de los electores sacados a suertes, Dionisio Pérez Albendea, consiliario, y Juan Briongos, colegial, en este caso. Durante su primer año rectoral, aparte de los citados, residieron en el establecimiento: Diego Moyano y Armentia, Juan Benito y Lázaro, Joaquín Ruano y Guerra, los tres consiliarios, e Ignacio Estévez de Castro, Miguel Montes y Miguel Arredondo y Carmona. De todos ellos, el que más llegaría a sobresalir fue Dionisio Pérez, admitido casi al mismo tiempo que Martínez de Pons<sup>69</sup> —a quien llevaba ocho años de edad—, profesor de la Universidad (1746), rector del Colegio (1747 y 1748), cubiculario de honor de Benedicto XIV, canónigo de Santiago (1751) y Cuenca (1763) y autor de una *Novena a San Phelipe Neri*<sup>70</sup>. El rector Martínez de Pons contaba con la experiencia colegial de cuatro años en el San Clemente y la que le proporcionaban otros tres en el Mayor de la Inmaculada Concepción de Cervera, institución ésta bastante semejante a la del Collegi de l'Assumpta de Lérida. Este último había sido fundado en el siglo XIV, imitando el San Clemente, por un canónigo ilerdense, que había sido estudiante en Bolonia, Domingo Pons. En el ms. 2002 de la Bibl. Universitaria de Barcelona se encuentra el catálogo de los *Privilegia Collegii Beatae Mariae Virginis civitatis Ilerdae*. Aunque la fundación de esta institución leridana es, en el momento presente de la investigación, desconocida, la referencia más aproximada es la de que pudo ser establecida a comienzos de la cuarta década del Trescientos<sup>71</sup>. Además, nuestro personaje había vivido el conflicto de marzo de 1742 entre el Colegio Español y el de los Húngaros<sup>72</sup>, en el que él mismo tomó parte. Este “affaire” no fue más que un problema de precedencia, cerca de la Iglesia de Santa Maria delle Muratelle, entre los colegiales de ambas instituciones, y demuestra hasta que punto se tenían en cuenta las cuetiones de honor. Tras el incidente, los húngaros se personaron en el Colegio de España para aducir las razones que

les habían llevado a no ceder la mano derecha. Los argumentos jurídicos esgrimidos por los españoles giraban en torno a que el Colegio de España era *Collegio Maggiore* y que, en virtud de tal “maggioranza”, a ellos correspondía siempre la precedencia sobre todos los Colegios de la ciudad. Completando la documentación conocida a través del trabajo de Giancarlo Rovarsi, con nuevas fuentes conservadas en la Biblioteca Universitaria de Bolonia de carácter manuscrito, extraemos las siguientes conclusiones: 1<sup>a</sup>) Los húngaros rechazaron uno por uno los argumentos esgrimidos por los españoles; 2<sup>a</sup>) Respondieron que la superioridad no podía basarse en la antigüedad, ya que —según esto— ellos serían también mayormente dignos en relación a otras instituciones más recientemente fundadas; 3<sup>a</sup>) Por otro lado, no podía declararse sólo “Mayor” el San Clemente, con exclusión del resto, ya que antes de él hubo otros colegios, en ese momento no existentes; 4<sup>a</sup>) El hecho de que dispongan los españoles de cátedras de *Lettura onoraria* en la Univesidad no dice nada de particular —para los colegiales magiares—, ya que igualmente disponen de éstas ellos mismos; 5<sup>a</sup>) Tampoco sirve el que los primeros tuvieran concedidos los lectorados de Derecho Canónico y los segundos sólo los de Dialéctica, ya que no se tiene por qué establecer *a priori* la primacía de una ciencia sobre otra. Tampoco sirve el que el Colegio Albornociano tenga concedidos privilegios por el Sumo Pontífice, en razón de que también los tiene el Colegio Montealto que es *Collegio Pontificio*; 6<sup>a</sup>) No fue tenido en mucha consideración el argumento de los españoles de que era *el mayor* por las prerrogativas otorgadas por los reyes de España, ya que otros Colegios de Salamanca y Alcalá, también las tienen concedidas; 7<sup>a</sup>) Fue igualmente rechazado el que todos los Colegios de Bolonia e, incluso, los senadores de la ciudad les ceden la derecha al Húngaro y los propios senadores también los hacen<sup>73</sup>. Desarticulados todos los razonamientos, al autor de la narración le pareció quedar suficientemente clara la igualdad entre ambas instituciones, no así a los españoles, en cuyo *Liber de rebus gestis* dejaron constancia de este hecho en términos bien distintos a los del autor precedente. La solución del conflicto correspondería al Papa Benedicto XIV<sup>74</sup>.

Es sintomático que una cuestión, que hoy pudiera parecer tan banal, hizo correr sangre en un conflicto precedente de iguales características con los colegiales del Mayor Montealto<sup>75</sup>. Sobre los argumentos nominados en cuarto o quinto lugar conviene recordar que el Colegio Albornociano ya contaba en 1395 con lectorados honorarios en el Universidad y que en 1747 —según un documento de época— era su número el de cuatro: dos de Derecho y dos de Teología. No contaban con ninguno de Medicina, en este mo-

mento. Los graduados que vivían en el Colegio Húngaro-Ilírico disponían de lectorados de Dialéctica, a pesar de que de alguna fuente de época pueda colegirse que sólo el San Clemente dispusiera de tales puestos en las Escuelas Públicas de la Universidad<sup>76</sup>. En 1635 otra institución colegial boloñesa había intentado que el Senado de la ciudad le otorgase un lectorado, imitando la concreta concesión que tenía el Mayor Albornociano, quedando excluida a perpetuidad la mera posibilidad de una solicitud semejante.

No obstante, en los meses que duró su gestión colegial sucedieron pocas cosas de interés. Los dos cursos siguientes sería Martínez de Pons de nuevo secretario y bibliotecario de la institución, marchando en noviembre de 1748 a Roma para tratar de conseguir alguna colación eclesiástica, ya que el 17 de marzo de 1744 Benedicto XIV había emitido un breve, por el cual disponía que cada año se asignase una canongía o dignidad vacante en España al decano de los colegiales<sup>77</sup>. Durante su periplo romano siguió gozando de los derechos de colegial, hasta su marcha a España. El 9 de septiembre de 1749 se le había dado el arcedianato de Medellín, pero no le fue otorgada la canongía que iba anexa al cargo, por lo cual, como compensación, en marzo de 1750 obtuvo el canonicato de la Iglesia de Jaén, al que renunció con la pensión que llevaba aneja, reservándose sólo una pequeña cantidad<sup>78</sup>. No podía el Colegio, entre tanto, olvidar a su viejo colegial y en una sesión del 30 de marzo de 1750 acordaba escribir al Papa agradeciéndole la prebenda que le había otorgado. Siete años después le volvería a recomendar para un nuevo puesto, esta vez de penitenciaria y en Barcelona<sup>79</sup>; sostuvo los ejercicios el 29 de mayo de 1757. Poco tiempo tuvo de disfrutar de una estancia agradable en la cosmopolita ciudad, pues el 9 de noviembre de ese mismo año, Fernando VI le nombraba rector del Colegio de España. Los años 1754 a 1758 fueron difíciles para esta institución; debido a algunos «abusos y desórdenes», parte del esplendor y lustre de antaño se estaba perdiendo. A la situación económica de la institución, grave sin duda, pero bien disimulada por algunos cronistas de la vida colegial como Wenceslao de Argumosa, quien pensaba que se debían ocultar los defectos de las personas y la falta de dinero para no ser piedra de escándalo o motivo de mal ejemplo<sup>80</sup>, se unían el desacuerdo y las disputas entre los residentes que trascendían fuera del recinto del cortile de Matteo Gattaponi da Gubbio al claustro universitario. La tensión llegó a tales extremos que la Corona decidió apropiarse del privilegio de la designación del rector de la cuatricentaria fundación, pese a las protestas colegiales que no se hicieron esperar<sup>81</sup>; se señalaba que la designación se haría siempre dentro del cupo de los colegiales. El nominado como rector debería perma-

necer en el cargo a voluntad del monarca. Sólo podía ser nombrada una persona ajena a la fundación, en el caso de que no hubiera ningún colegial, en o fuera del Colegio, que gozara de las suficientes dotes de aptitud y mando para desempeñar el cargo. El rector cobraría un sueldo anual de 150 áureos. Este largo período rectoral de Martínez de Pons sería uno de los más fructíferos y provechosos de la historia de la Real fundación. El 30 de abril por la tarde llegaba a Bolonia acompañado de Juan Antonio Cuadrado Vallde-nebro, designado también por el monarca nuevo capellán y ecónomo, coincidiendo con el visitador real, viejo estudiante manteísta de Salamanca, canónigo y erudito Francisco Pérez Bayer<sup>82</sup>. Fue recibido por uno de los colegiales y luego comunicó al resto que traía despachos reales que le configuraban como nuevo rector. Al día siguiente mostró un documento del confesor del rey Manuel Bonifaz Quintano y otro del secretario del monarca Richard Wall (14 de febrero de 1758), en el que le ordenaba tomar posesión del rectorado<sup>83</sup>. Con la acostumbrada solemnidad y pompa se cantó pocas horas después un *Te Deum* de acción de gracias en la Iglesia de la Asunción que poseían los PP. Franciscanos fuera del viejo casco urbano boloñés. Prestó juramento delante del visitador<sup>84</sup>, quien sentado en una tarima en la capilla tenía a su izquierda al rector y a su derecha al colegial más antiguo. Pérez Bayer quiso que el nuevo rector jurase también las observancias de las actas de la visita, de lo que aquel se excusó diciendo que no se le podía obligar a jurar el contenido de algo que desconocía. La acertada respuesta convenció al visitador, quien, tras despedirse de los colegiales, partiría hacia Roma para proseguir su viaje cultural. Su visita oficial al San Clemente marcaría un hito en la reorganización del Colegio<sup>85</sup>.

En un período de restricciones económicas, como el que se impuso la institución, cuando llegó la noticia del fallecimiento de la reina D<sup>a</sup>. Bárbara de Braganza, la comunidad hubo de contentarse con no hacer particulares manifestaciones de duelo<sup>86</sup>. Algo parecido ocurrió tras el óbito de Fernando VI, reservándose la mayor ceremonia para la función de exaltación de su sucesor Carlos III. Los dos colegiales que estaban a punto de partir hacia Nápoles, para prestar obediencia y vasallaje al nuevo monarca, interrumpieron su marcha al enterarse de la celeridad con que Carlos preparaba su embarco hacia España. Las exequias tuvieron escasa resonancia exterior. En circunstancias como éstas, los colegiales “tomaban riguroso luto vistiéndose de negro”<sup>87</sup>, pero entonces tuvieron que contentarse con llenar la capilla, un 12 de noviembre, con colgaduras negras, erigir un túmulo con las correspondientes antorchas y velas y celebrar misas durante toda la mañana. La oración fúnebre, impresa en Barcelona al cabo de un año, llevaba por títu-

lo *In funere Ferdinandi VI Hispaniarum regis Catholici, pacifici, justi, pii Oratio Bononiae habita pridie idus Novembris MDCCLIX*<sup>88</sup>, y corrió a cargo de Pedro de Pons, primo hermano de Antonio Martínez. Natural de Barcelona, donde había nacido el 6 de octubre de 1728, se educó con los jesuitas, estudiando “a posteriori” en la Universidad de Cervera, donde se doctoraría en derecho romano, siendo profesor de derecho canónico en Bolonia en 1761<sup>89</sup>. Sería también procurador del Colegio en Barcelona para la aprobación de las primeras pruebas de Joaquín Garay y de Miguel de la Iglesia<sup>90</sup>. Con gran solemnidad se celebró, pues, la coronación de Carlos III<sup>91</sup>. Las relaciones con el arzobispo, quien presidiría la celebración, serían en estos años<sup>92</sup> de gran amistad y de confraternización, sin descuidar el lógico respeto que los colegiales debían a su persona; su actitud sería siempre benevolente con los *spagnoli*, aparte de la tutela jurídica y moral que le correspondía sobre este Mayor<sup>93</sup>.

El elitismo y la conciencia de casta estaban profundamente arraigadas entre los colegiales y durante el rectorado de Martínez de Pons éste no fue contrario a fomentarlas. Se impedía el ingreso en sus fiestas a quien no fuese noble<sup>94</sup>. El honor, cuando no la apariencia externa, podía provocar las iras de Martínez de Pons, al ver omitido en una ordenanza ciudadana los títulos de *Real* y *Mayor*<sup>95</sup> que tenía conferidos la institución por los Papas en sus Bulas y por los reyes en sus Cédulas y Privilegios. Las relaciones con Carlos III continuaron por el buen camino que habían llevado con sus antecesores. El 8 de junio de 1760, los colegiales Gregorio Portero y Pedro de Castro marcharon a la Corte para entrevistarse con el monarca o, en su defecto, con Richard Wall. La razón de su visita no era otra que la de sacar de su letargo a las “iglesias catedrales que tenían el derecho de presentación” para las becas del San Clemente. Desde la admisión de Juan Cuadrado en mayo de 1758 no se habían producido nuevas provisiones de becas. Por medio del Secretario de Estado presentaron un memorial de Antonio Martínez, que fue bien acogido, siendo publicado el 18 de agosto de 1760 un decreto real por el que el monarca ordenaba a la Cámara de Castilla cumplir sus órdenes a la letra y sin interrupción alguna. Se debían cotejar los méritos de los colegiales boloñeses con los de los Colegios Mayores de España, “para lo que se remitiría informe todos los años por la vía reservada”<sup>96</sup>. Dos meses después enviaba una circular a los deanes y cabildos vinculados al Colegio Albornociano, instándoles a que dotasen las becas a personas distinguidas por sus cualidades morales e intelectuales<sup>97</sup>. Carlos III se declaraba real protector del San Clemente y salía al paso de la crisis universitaria española (“en cuanto a la residencia no se padecen en el de Bolonia las quiebras que en los de España”).

La actitud benevolente de la corona no se hizo tardar en cuanto a sus efectos. Pedro de Castro recibía una canongía en la catedral de Málaga<sup>98</sup>, Gregorio Portero la primera plaza de la Sala de lo criminal de la Audiencia gallega y Miguel Arredondo entraba en la Chancillería de Granada.

De la labor histórico-jurídico-archivística de Antonio Martínez de Pons destaca su Catálogo de los manuscritos conservados en el Archivo y Biblioteca del Colegio de España, con códices de interés jurídico, canónico, médico, teológico y filosófico. Reunía en su texto las referencias del autor, título, siglo y número de catalogación de la obra, que aparecen agrupados según una división en materias. En la descripción de algunos códices se extiende abundantemente (n.º. 8, 13, 14, 50 y 54) y son bastante completas las menciones que da de las versiones y comentarios del Decreto y de las Decretales. Al final incluye un índice alfabético por autores que remite a la numeración de los manuscritos<sup>99</sup>. En el inventario se encuentran citadas obras de los civilistas más destacados como Accursio, Bartolo da Sassoferrato, Baldo degli Ubaldi, Cino da Pistoia, Angelo Gambiglioni d'Arezzo, Dino da Mugello, Giason del Maino, Paolo di Castro, Bartolomeo Sozino, Niccolò degli Ubaldi, Pietro degli Ubaldi, Giovanni di Prato, Pietro Filippo de Nobilis della Corgna, Giovanni Calderini da Bologna, Andrea Barbatia, Paolo di Angelinis da S. Angelo, Benedetto Accolti, Angelo di Preglis da Perugia, Paolo Pico, Andrea Benedetto da Siena, Martino di Lande, Giacomo di Puteo, Barnardo da Perugia, Iacopo Butrigario, Giovanni Caccialupi, Odofredo, Antonio di Cafarellis, Niccolò di Bufalinis, Pietro di Oraparolli, etc. Los tratados de derecho canónico son abundantísimos, apareciendo, entre otros autores, Berengario Fredoli, Pietro Ancharo, Lauro di Palazolis, Giacomo di Sozzis, Antonio Rosellus de Rosellis, Pietro Lazari, Lopus de Tactus, Francesco Zabarella, Pietro del Monte, Andrea Barbatia, Juan de Torquemada, Martino da Fano, Guido da Suzzaria, los ya indicados como civilistas Pietro degli Ubaldi y Baldo degli Ubaldi, Galvano da Bologna, Mariano Sozino, Philippo Franco de Francchis, Luis Gómez, Lanfranco di Oriano, Pietro de Alliaco, etc. Dentro del capítulo de libros científicos y de medicina aparecen citados como manuscritos existentes en el Colegio de España en el momento en que fuera redactado este inventario por el catalán Martínez de Pons las siguientes obras y autores: 1) Séneca, *Ad Gallonem de remediis fortuitorum*; 2) Honorio Augustodunense, *Elucidarius*; 3) Tadeo da Firenze, *Commentariorum super Aphorismos Ipoeratis* (también se indican en el ms. la existencia de este códice y de otras obras del mismo autor, que luego no se recogen); 4) Juan de Jandún, *Questiones super I-III Physicorum Aristotelis*; 5) Egidio Romano, *De formatione hu-*

*mani corporis*; 6) Guglielmo da Saliceto, *Summa conservationis et curationis corporis*; 7) Serapion, *Liber aggregationum in medicinis simplicibus*; 8) Iohannitius, *Introductio ad artem parvam Galeni*; 9) Philareto, *Liber de pulsibus*; 10) Haly Ibn Rodhan, *Ars parva*; 11) Iacopo di Dondis, *Compilatio seu Promptuarium medicinae*; 12) Pseudo-Aristóteles, *Astronomia navalis*; 13) Avicena, *Liber mineralium*; 14) Averroes, *Liber medicinalis colliget*; 15) Avicena, *De viribus cordis*; 16) Alberto Magno, *Liber de Vegetalibus*; 17) Adam de Bocfeld, *Comentarium in librum Metereologiae*. Martínez de Pons, por otro lado, ordenaría la documentación correspondiente a cada uno de los colegiales: partidas de nacimiento, cartas de presentación, actas de bautismo, primeras y segundas pruebas, etc., precediéndolas de un pequeño resumen biográfico de enorme interés, respondiendo casi siempre a un esquema preconcebido —lugar y fecha de nacimiento, nombre y origen de los padres, estudios realizados en España, cargos que tuvo en el Colegio, vinculación a la Universidad de Bolonia e, incluso, prebendas obtenidas a su vuelta a España—. El resto de la documentación colegial la archivó por materias, poniendo un pequeño extracto del contenido en la portada de cada manuscrito. En los *Libri Admissionum* hizo numerosas anotaciones laterales y escribió el *Liber de rebus gestis*, desde el año 1756 al 1765<sup>100</sup>. El hecho de que no continuara su crónica provocó las iras del historiador del año 1772, a quien en su relato se le escapan comentarios como el siguiente:

“Por esto, toda la gracia que puede hacerse a los señores que vergonzosamente omitieron escribir la historia de este año (1766) y de los dos siguientes, es de callar sus nombres, y no dar la mayor viveza y negros colores a su enorme culpa, mas no perdonarlos; es una indolencia y abandono de la obligación jurada, cuyo contagio comunicado a los demás acarrearía indispensablemente la ruina de esta singular Fundación”<sup>101</sup>.

Aparte de este olvido, no del todo imputable a Antonio Martínez, su labor cultural en el Colegio fue sumamente fructífera, lo que le llevaría incluso a sacrificar sus dotes intelectuales en una tarea no lo suficientemente recompensada.

No se le conocen, además del indicado *Catálogo* y de toda esta ingente masa de escritos, anotaciones, correcciones y ordenación colegial, otras obras; de su padre, también catedrático de Cervera es igualmente conocida su agracia recalcitrante, en el momento actual de la investigación sobre el tema; sin embargo, su hermano José Martínez de Pons es el autor de un tratado casi desconocido *De censibus* sobre el catastro, siendo situable su redacción entre 1763 y 1781<sup>102</sup>. Hasta tal punto ha de ser tenida en cuenta su política cultural colegial que, junto con la de José María de Irazoqui y Mi-

randa en el siglo XIX y la de Evelio Verdera y Tuells en el siglo XX, han sido las que, de una manera más clara, han contribuido en las tres últimas centurias a situar al Colegio de España en un lugar destacado, que una mala administración anterior o los avatares políticos parecieron por momentos sumir en el ostracismo o en el olvido. No perdamos de vista que, si importantísima fue la labor archivística de Martínez de Pons para el conocimiento pretérito del Colegio, no menos ha sido la tarea de fomento investigador de la vida e instituciones colegiales que ha desarrollado Verdera. Los “*Studia Albornotiana*”, creados y dirigidos por este último, se han convertido —por otro lado— en una auténtica caja de resonancia de la ciencia jurídica española del último ventenio. En agosto de 1766, Martínez de Pons era nombrado arcedianato de la catedral de Salamanca; sin embargo, no llegó a hacerse cargo de este puesto del que le había hecho titular Carlos III, sino que residiría en el Colegio como rector hasta el año 1768, en el que se le concedió un nuevo beneficio: el arcedianato de Tortosa<sup>103</sup>. Nombrado el 24 de mayo, no partiría de Bolonia hasta el primero de diciembre<sup>104</sup>. Establecida su residencia en Tortosa el 18 de febrero de 1769, a los pocos días cumplía con el “deber colegial” de dar cuenta al rector de haber tomado posesión del puesto, una vez que el obispo hubo levantado el secuestro sobre los frutos que tal arcedianato tenía asignados<sup>105</sup>. En diciembre, hallándose casualmente en Madrid, ponía al corriente al rector de los avatares de distintos colegiales<sup>106</sup> y del fallecimiento de Miguel Arredondo y Carmona, consejero de Hacienda<sup>107</sup>. Durante su etapa tortosina no pudo Martínez de Pons conocer a Luis García Mañero (1760-1767), obispo de la localidad, que mantuvo unas buenas relaciones con los PP. Jesuítas, actuando éstos como verdaderos “poderes auxiliares” —*longa manus* del obispo— en el gobierno de la diócesis, ya que el óbito del prelado se produciría el 20 de julio de 1767, casi dos años antes de que llegara este hombre a la ciudad del Ebro. Sí vivió, sin embargo, Martínez de Pons durante la prelatura de Bernardo Velarde y Velarde (1767-1779).

Hermano del colegial, también catalán, Pedro Pons, fue Josep Pons i Massana, nacido en Barcelona el 19 de diciembre de 1730 y fallecido en Spoleto el 6 de marzo de 1816. Fue un canonista, teólogo y filósofo de reconocida prosapia. El 20 de septiembre de 1746 ingresó en la Compañía de Jesús, siendo profesor del Colegio de Cordelles de Barcelona en 1760 —el centro de estudios de los prepotentes catalanes que, a pesar de la concentración de la enseñanza superior del Principado en Cervera, subsiste en pleno siglo XVIII con cátedras de Filosofía y Matemáticas—. En 1764, pasaría a ser profesor del Colegio de San Bernardo, accediendo en 1766 a una cáte-



dra de la Universidad de Cervera que hubo de dejar pocos meses después al producirse la expulsión de los jesuitas de España. Marchó a Italia, donde tuvo oportunidad de continuar sus enseñanzas<sup>108</sup> de derecho canónico y filosofía. Residió durante algún tiempo en Bolonia, aunque no coincidiera con su hermano, ya que éste había dejado el Colegio de España en 1762. En Bolonia se imprimió en 1775 su excelente tratado *Dissertatio historico-dogmatica de materia et sacrae ordinationis forma*. También enseñaría en Ferrara, Bonifacio, Foligno, Camerino y Spoleto, entre otras ciudades. Sus obras pasan de la veintena. Destacamos aquí *De societate civili ad mentem Aristotelis Commentarius (in usum discipulorum)*, impreso en Cerdera y con un carácter didascálico. Consta de 69 páginas<sup>109</sup> y en el mismo opúsculo el autor pasa revista a diversos conceptos jurídicos sobre la sociedad política como tal colectivo institucionalizado. Para él, el fin de la sociedad radica en la felicidad. El origen de la misma hay que encontrarlo en la propia naturaleza. Su argumentación se construye en base a Aristóteles, Cicerón, Sto. Tomás, el Decreto de Graciano, las *Decretales*, etc. El capítulo 2º. recoge las tesis aristotélicas y las contratesis sobre la problemática planteada (págs. 8-13). En el 3º. disquisiciona cómo y de qué manera el placer tiende a la felicidad. Capítulo 4º.: *Nonnullae circa necessitatem delectationis difficultates enodantur* (págs. 17-19); capítulo 5º.: *Humana praesentis vitae felicitas extra societatem civilem consistere non potest* (págs. 19-22); capítulo 6º.: *Societas civilis ortum habet ab ipsa natura* (págs. 23-26); capítulo 7º.: *De loci, et bonorum communione ad civitatem requisita* (págs. 27-31); capítulo 8º.: *Contrariis argumentis occurritur* (págs. 31-34); capítulo 9º.: *De communione bonorum per commutationem et nummum* (págs. 34-37); capítulo 10º.: *Nonnullis difficultatibus circa doctrinam datam satis fit* (págs. 38-40); capítulo 11º.: *De diversis hominum ordinibus ad civitatem necessariis* (págs. 40-43); capítulo 12º.: *Nonnullae difficultates explicantur* (págs. 43-46); capítulo 13º.: *De forma et constitutione civitatis circa Magistratus* (págs. 46-49); capítulo 14º.: *De legibus* (págs. 49-53, que reproduciremos en otra ocasión); capítulo 15º.: *Aliquibus difficultatibus respondetur* (págs. 53-56); capítulo 16º.: *De Iudiciorum descriptione* (págs. 56-58); capítulo 17º.: *De juventutis institutione* (págs. 58-62); capítulo 18º.: *De magnitudine et situ orbis, agro adjacente, et maris communione* (págs. 62-65); capítulo 19º.: *De amicitia civium inter se* (págs. 66-69)<sup>110</sup>. La comparación entre estado y cuerpo humano aflora en la argumentación de Pons en varios lugares, con los mismos resabios histórico-médico-político-jurídicos de muchos autores antiguos y medievales. Respecto a la segunda obra, que ya hemos citado, su *Dissertatio*<sup>111</sup>, salida de las prensas boloñesas de la Facultad de Santo

Tomás de Aquino, se trata de un estudio de derecho canónico, no exento de digresiones teológicas y de continuas referencias bíblicas, a la par que recoge la doctrina sobre el particular del Concilio de Florencia de 1439, del de Trento del XVI, y de otros anteriores a este último según la ed. que maneja que es la de *Labbei Lutetiae Parisiorum* del año 1762. El catecismo de Pío V no es tampoco ajeno a su argumentación<sup>112</sup>.

Fray Félix Torres estuvo a punto de no poder concurrir a una oposición a Cátedra de Teología y Filosofía de la Universidad de Cervera por hallarse en Bolonia en el Capítulo General Agustiniiano. El 21 de abril de 1753, una disposición emanada desde Madrid autorizaba a Félix Torres a ser incluido en la relación de opositores, aun cuando estuviese ausente en ese momento<sup>113</sup>. No podemos, por último, dejar de hacer mención de un personaje citado páginas atrás Giovanni Ludovico Bianconi, miembro del *Istituto delle Scienze* y traductor de la obra clásica de J.B. Winslow, *Exposition anatomique de la structure du corps humain*. Particular importancia tuvo su intento, sin continuidad, de creación de una revista científico-médico-literaria, el *Journal des savants d'Italie*, que ponía al corriente no sólo a Alemania, sino también a abundantes médicos catalanes de los últimos descubrimientos que en las diversas áreas de la medicina se iban haciendo en territorio italiano.

#### NOTAS

1 Parte de los resultados a que llegamos en este trabajo tuvimos ocasión de constatarlos durante los años 1977 y 78 durante sucesivas estancias en la Biblioteca Universitaria di Bologna, Biblioteca Comunale dell'Archiginnasio y Biblioteca del Collegio di Spagna. Sobre una materia colateralizable a la presente ya publicamos el "Catálogo de la documentación manuscrita de la Biblioteca Universitaria di Bologna sobre el Colegio de España durante el siglo XVIII, con especial mención de algunos códigos de derecho romano citados en el Inventario de 1748 (ms. lat-229, 1)", *Studia Albornoiana* XXXVI (1979) 485-548, y "Antonio Martínez de Pons y el Colegio de España", *Studia Albornoiana* XXXVII (1979) 583-621. Consultamos aquí nuevas fuentes de la Biblioteca Universitaria de Barcelona, sección fondos de Cervera, y la importantísima obra de A. Pérez Martín, *Proles Aegidiana*, vol. III, Zaragoza-Bolonia 1979, que no pudimos utilizar en un primer momento por no haber sido entonces publicada, con excepción de la ficha de Antonio Martínez de Pons que nos facilitó gentilmente el entonces rector del Colegio Albornoiano y Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Complutenses ahora, prof. Evelio Verdura y Tuells, a quien debemos nuestra preocupación por temas históricos relacionados con el Colegio de España. En relación a la presencia de catalanes en Bolonia resultan de interés los trabajos de J. MIRET i SANS, *Escolars catalans a l'estudi de Bolonia en la XIII Centúria*, Bol. Real Academia de Buenas letras de Barcelona VIII (1915) 137-155

que se puede completar con C. MESINI, *Gli spagnoli a Bologna prima della fundazione del Collegio di Egidio d'Albornoz (1364-1369)*, *Studia Albornotiana* XII (1972) 41-71; C. PIANA, *Nuovi documenti sull'Università di Bologna e sul Collegio di Spagna*, Bologna 1976, I, págs. 62-153. Estos tres trabajos están referidos sólo al período bajomedieval, saliéndose en consecuencia de la esfera de la investigación que nos hemos propuesto.

2 Ver nuestra "Breves notes sobre els juristes, canonistes, metges, artistes i teòlegs catalans a les diverses Universitats italianes als decenniis centrals del segle XV", en *Catalunya després de la guerra civil del segle XV. Institucions, formes de govern i relacions socials i econòmiques (1472-1479)*, Barcelona 1981, págs. 224-228.

3 Consultar en la Biblioteca Universitaria di Padova, F. DORIGHELLO, *Elenco dei laureati in Padova esteri e non padovani*, ms. 43, complementándolo con G. FABRIS, "Gli scolari illustri dell'Università di Padova", *Atti e memorie della R. Accademia delle scienze, lettere ed arti in Padova* LVI (1939-1940) 311.

4 A.F. VERDE, *Lo Studio Fiorentino (1473-1503). Ricerche e documenti*, Florencia 1973, II, pág. 732.

5 R. TOMMASI, "Documenti riguardanti Laura Bassi conservati presso l'Archiginnasio". *L'Archiginnasio, Bolletino della Biblioteca Comunale di Bologna* LVII (1962) 123-130; A. FURFARO, "Laura Maria Caterina Bassi Verati", *Bolletino delle Società Mediche*, 1963, 112-117.

6 Ver el volumen *Lettere inedite alla celebre Laura Bassi, scritte da illustri italiani e stranieri con biografia*, Bologna 1885. Otra documentación A. BORSI, "I cento anni dell'Istituto magistrale Laura Bassi" *Studi e inediti per il primo centenario dell'Istituto magistrale Laura Bassi*, Bologna 1960, págs. 9-15.

7 G.C. PUPILL, "Luigi Galvani", *Studi e Memorie per la Storia dell'Università di Bologna*, Nueva Serie, I (1956) 445-459; A. GALLASSI y B. GIARDINA, "L'Opera medica di Luigi Galvani (con riassunti di manoscritti inediti di ostetricia)", *Ibidem*, 461-478, que siguen documentación descubierta en el *Archivio di Stato di Bologna* (= ASB), *Assunteria di Studio*, Busta II, núm. 24. Su obra *De viribus electricitatis in motu musculari* fue comentada en una lección pública en la Universidad por el ya citado Giovanni Aldini, editándose en Modena con el comentario en 1792; ver una traducción al italiano en *Memorie ed esperimenti inediti di Luigi Galvani*, Bologna 1937, págs. 83-230.

8 G. MARINOTTI, "L'insegnamento dell'Anatomia in Bologna, prima del secolo XIX", *SMSUB* II (1911) 34.

9 G. MARINOTTI, "Prospero Lambertini e lo studio dell'anatomia in Bologna", *SMSUB* II (1911), págs. 149-178.

10 J. BENEYTO, "La Universidad de Bologna y la cultura española", *SMSUB*, Nueva Serie I (1956) págs. 589-601. Constituye el prof. Juan Beneyto Pérez, exceptuado A. Pérez Martín, la persona que con más empeño ha trabajado en el estudio del Colegio Albornociano y de sus colegiales, lo que comporta que también lo ha hecho de algunos catalanes. La presencia de catalanes insulares (de las Baleares) en Bologna no ha sido estudiada hasta el presente más que por las referencias aisladas de obras de conjunto. Es posible que Joan Borguny estuviera en algunas ocasiones en Bologna, y de hecho en el Archivo del Colegio di Spagna, se conserva un manuscrito de su tratado en defensa de Bonifacio VIII, que ha sido recientemente editado y comentado por Ennio CORTESE, "Ioannes Burgundus de Maioricis oriundus: un trattato giuridico in difesa di Bonifacio VIII", *Studi per Ermanno Graziani*, Pisa 1973, págs. 266-315. El artículo de J. M. MADURELL i MARIMON, "Juan Bungunyò, embajador de Jaime II", *Analecta Sacra Tarraconensia* XV (1942) págs. 265-289. En una amplia relación de

glosas que se encuentran sobre todo en el manuscrito el Archivo del Collegio di Spagna, 124, fol 202r-214v, sensiblemente mejor que el ejemplar de la Biblioteca de la Catedral de Barcelona, se comentan las Decretales y el Decreto de Graciano.

- 11 Biblioteca Comunale dell'Archiginnasio, ms. B-1457, sig. ant. 17 N-II-4, 269 fols.
- 12 Bib. Com. Arch. ms. 1458-1459.
- 13 Ver las referencias a los mismos en S. MAZZETTI, *Repertorio di tutti i professori antichi e moderni della famosa Università e del celebre istituto delle Scienze di Bologna*, Bologna 1847; U. DALLARI, *I rotuli dei lettori, legisti e artisti dello Studio bolognese dal 1384 al 1799*, III, Bologna 1891-I y 1919-II.
- 14 Archivo di Stato di Bologna, *Liber secretus iuris pontifici*, VII, fol 162r.
- 15 A. PEREZ MARTIN, *Proles Aegidiana*, VI, pág. 2.180.
- 16 Ver A. PEREZ MARTIN, "El Colegio Vives", *Studia Albornoiana* XXXVII (1979) 109-214. De pretensiones muchísimo más modestas nuestro "Notas para un estudio histórico-jurídico, a través de su documentación manuscrita, del Colegio Vives de Bologna (1538-1758), una institución educativa de Alcañiz en la Romagna", *Teruel*, Instituto de Estudios Turolenses, en prensa.
- 17 A. PEREZ MARTIN, *Proles Aegidiana*, IV, 2.171, núm. 105.
- 18 *Ibidem*, IV, pág. 2.172, núm. 110.
- 19 *Ibidem*, IV, pág. 2.172, núm. 113.
- 20 *Ibidem*, IV, pág. 2.174, núm. 122.
- 21 *Ibidem*, IV, pág. 2.177, núm. 137.
- 22 *Ibidem*, III, págs. 1.1169-1170, núm. 1.037.
- 23 *Ibidem*, III, pág. 1.189, núm. 1.046.
- 24 *Ibidem*, III, págs. 1.239-1.240, núm. 1.072.
- 25 *Ibidem*, III, págs. 1.293-1.295, núm. 1.095.
- 26 *Ibidem*, III, pág. 1.335, núm. 1.121.
- 27 *Ibidem*, III, págs. 1.413-1.415, núm. 1.162.
- 28 *Ibidem*, III, págs. 1.485- 1.486, núm. 1.200.
- 29 *Ibidem*, III, págs. 1.519-1.522, núm. 1.214.
- 30 *Ibidem*, III, págs. 1.689-1.692, núm. 1.292.
- 31 *Ibidem*, III, págs. 1.724-1.726, núm. 1.306.
- 32 Sobre este señorero colegial, véanse las interesantes anotaciones que recoge A. PEREZ MARTIN, *Proles Aegidiana*, III, págs. 1602-1607. Aparte de estas referencias, Martínez de Pons ha sido bastante ignorado o —como veremos más adelante— mal conocido. En los catálogos de N. ANTONIUS, *Bibliotheca Hispana Nova*, Madrid 1783, vol I y de F. TORRES AMAT, *Memorias para ayudar a formar un Diccionario crítico de los escritores catalanes*, Barcelona 1836 (= Barcelona-Sueca 1973) o en el *Suplemento a las Memorias* de Joan CORMINAS, Burgos 1849 (Barcelona-Sueca 1973), ni se le menciona, lo que nos lleva a pensar que, exceptuado su elenco de los manuscritos del Colegio y su labor archivística, no escribiera otras cosas. Casi toda la documentación referente a Martínez de Pons se conserva en el Archivo del Collegio di Spagna y en la Biblioteca Universitaria di Bologna; de poco interés resultan los despachos y cartas custodiadas en la Bibl. Com. dell'Arch., Carteggio-98, 3 a) y b) (= E-36, 38), sobre lo cual ver M. FANTI, en *Inventari dei manoscritti delle Biblioteche d'Italia*, XC, Florencia 1977, pág. 129. Es muy escasa la documentación que referente a su paso por Cervera se custodia en la Bibl. Universitaria de Barcelona.

33 Archivo Collegio di Spagna, *Acta Sodalium*, XLIII, 10, portada y *Liber admissionum*, VI, años 1693-ss., fols. 78r. P. BERTRAN I ROIGE, *L'Archivio del Collegio di Spagna*, Università degli Studi di Bologna, Facoltà di Lettere e Filosofia, anno accademico 1975-76, dirigida por los profs. Orlandelli, «relatore», y E. Verdera, «controrelatore», al enumerar el contenido de la Busta XLIII (págs. 469-473) ha omitido la regesta del expediente de Martínez de Pons (n.º. 10), que ha corregido en la versión impresa de su obra, de reciente aparición.

34 En Biblioteca Universitaria de Barcelona, *Relación por cátedras de los distintos propietarios de las mismas con su toma de posesión*, 1717-1808, de la serie *Libros de Cervera*, ms. 85, fol. 35r. n.º. 1 se lee: "D. Joseph Martínez. Su Mag(esta)d, Dios le g(uar)de, fue servido nombrar por Cathedrático de Prima de Leyes al Dr. Joseph Martínez de la Ciudad de Barcelona, quien tomo posesión de dicha Cáthedra a los 11 meses de S(etiem)bre del año 1717".

35 Biblioteca Universitaria de Barcelona, Serie *Libros de Cervera*, ms. 85, *Relación por cátedras...*, fol. 35r., núm. 2.

36 *Ibidem*, fols. 35r-v, núm. 3 y 4.

37 *Ibidem*, fol. 36r, núm. 6 (antes que él lo había hecho Juan Antonio de Gomar, que tomó posesión el 21 de septiembre de 1773).

38 Raimundo Guau o Ramón Guau —no Domenico, como señalaba *Archivo Collegio di Spagna, Acta Sodalium*, XLIII, 10, portada, fol. 1r— fue sucesivamente profesor de Instituciones, Digesto y Veteri leges los años 1726-1746. Santayana sería el autor de *Gobierno político de los pueblos de España y el Corregidor, Alcalde y Juez de ellos*, Madrid 1769, reeditado con estudio preliminar de F. TOMAS Y VALIENTE, en Madrid 1979. Ver también F. VI-LA BARTROLI, *Reseña histórica, científica y literaria de la Universidad de Cervera*, Barcelona 1923, págs. 379-393

39 Sobre Finestres es mucho lo que se ha dicho y escrito en no pocas obras, que resultaría extenso y fuera de lugar reproducirlas ahora aquí. Martínez de Pons es presumible que asistiera a algunas de las lecciones impartidas por otros no menos prestigiosos profesores de Derecho de la Universidad como Antoni Romeu i Perelló, Catedrático de vísperas de cánones (fols. 2r-v), Joan Porta, Catedrático de cánones del Decreto (fol. 6r), Juan Bautista Romeu, de la Cátedra primera de Decretales (fol. 9r), Narciso de Queralt, de la IIª Cátedra de Decretales (fol. 14r), Antonio de Villalba de la IVª Cátedra de Decretales y Josep Grau de la Vª de Decretales (fol. 29r). Ver Biblioteca Universitaria de Barcelona, Serie *Libros de Cervera*, ms. 85.

40 En realidad suplía las ausencias del Ordinario. Archivo Collegio di Spagna, *Acta Sodalium*, XLIII, 10, portada, fol. 1r (cfr. A. PEREZ MARTIN, *Proles Aegidiana*, III, pág. 1.602, nota 3) y también en 10, 3ª, fol. 19r, según declaración de su compañero de estudios Benet Vinyals. No consta, sin embargo, en la relación de profesores de la Universidad que nos ofrece E. FORT I COGUL, *La Universitat de Cervera*, Barcelona 1970, ni C.M. AJO GONZALEZ DE RAPARIEGOS en la monumental *Historia de las Universidades Hispánicas*. Para el P. BATLLORI, Antonio Martínez de Pons pasó los años 1742-1745 como Catedrático en Cervera (*Studia Alabortiana* XII (1972) 644). Es un error pasajero, en el que también incurre G. ROVERSI, ya que insiste en que nuestro hombre fue catedrático de la Universidad cerverina en "L'azione di Papa Lambertini a favore del Collegio di Spagna e la controversa visita apostolica del 1741", *Studia Alborotiana* XII (1972) 576, muy probablemente informado por el P. BATLLORI, quien indica en JOSEP FINESTRES, *Epistolari, Suplement*, Barcelona 1969, pág. 348, nota 1, que opusculó a una Cátedra de cánones que ganó en 1741. El Martínez de Pons que se encuentra numerosas veces citado en el epistolario finestrino es el hermano de Antonio, D. José Martínez de Pons, y el propio Antonio, indistintamente. Sobre la vi-

da y obra de José pesan algunos interrogantes, aunque sabemos que llegaría a ser Presidente de la Chancillería de Valladolid (1771-1774) (vid. P. MOLAS RIBALTA, *La Chancillería de Valladolid en el siglo XVIII. Apunte sociológico*, en *Historia Social de la Administración Española. Estudios sobre los siglos XVII y XVIII*, Barcelona 1980, pág. 107).

41 Archivo Collegio di Spagna, *Acta Sodalium*, XLIII, 10, 1.

42 Ver Biblioteca Universitaria de Barcelona, Serie *Libros de Cervera*, ms. 85, fols. 14r-v, 23v, 29v.

43 Archivo de la Catedral de León, n.º. 3.017, cit. J. RODRIGUEZ FERNANDEZ, "En torno a varios becarios de León en el Colegio Español de Bolonia", *Studia Albornotiana* XII (1972) 365 y 383-384. Martínez de Pons fue el único becario promovido por León en la primera mitad del siglo; después de él lo serían José Lorenzo García, Luis José de Cascallana y Francisco Fernández de Riego y Campomanes. La documentación conservada en León sobre el Colegio de España no deja de ser significativa habiendo dado lugar al trabajo que acabamos de citar de Justiniano Rodríguez y a otro de Tomás VILLACORTA RODRIGUEZ, "El Cabildo de León y el Colegio de España en Bolonia", *STA* IV (1979) 753-ss. Los legajos existentes en Simancas sobre el Colegio de España en el XVIII y sus diversos colegiales son conocidos en Estado, pero no los de Gracia y Justicia, leg. 894, sobre el traslado del Colegio desde Bolonia a Roma (a. 1729, 1732 y 1740).

44 Archivo de la Catedral de León, 3.017/5. Z. GARCIA VILLADA, *Catálogo de los códices y documentos de la Catedral de León*, Madrid 1919, pág. 196, col. 2, da una referencia muy general. R. BEER y J.E. DIAZ JIMENEZ, *Noticias bibliográficas y catálogo de los códices de la Santa Iglesia Catedral de León*, León 1888, ni lo mencionan.

45 C. EUBEL, *Hierarchia catholica Medii et recentiores Aevi*, VI, Padua 1958, pág. 256.

46 Archivo Collegio di Spagna, *Acta Sodalium*, XLIII, 10, 1.

47 Archivo Collegio di Spagna, *Acta Sodalium*, XLIII, 10, 2.

48 En carta escrita desde Roma (10 de julio de 1741) el Deán y Cabildo (Archivo Catedral de León, 3.017/7); ver también J. RODRIGUEZ FERNANDEZ, en *STA* XII (1972) 384.

49 Archivo Collegio di Spagna, *Acta Sodalium*, XLIII, 10, portada, fol. 1r.

50 Archivo Collegio di Spagna, *Liber Admissionum*, VI, fol. 78r; A. PEREZ MARTIN, *Proles Aegidiana*, pág. 1.604, nota 10.

51 Era caballero profeso de la Orden Militar de Santiago, príncipe de Vintimilla y conde del Peñón de la Vega (ver C. EUBEL, *Hierarchia*, VI, pág. 115).

52 Archivo Collegio di Spagna, *Acta Sodalium*, XLIII, 10, 3ª, fols. 9r. y 62r.

53 A. SORBELLI, *Storia dell'Università di Bologna*, I, Bolonia 1944, pág. 226; J. M. FLETCHER, "The Spanish College. Some observations on its foundation and early statutes", *St. Albornotiana* XII (1971) 79.

54 Archivo Collegio di Spagna, *Acta Sodalium*, XLIII, 10, 3ª, fols. 9v-16r.

55 *Ibidem*, fols. 16r-18r.

56 *Ibidem*, fols. 18r-19v.

57 *Ibidem*, fols. 19v-25r.

58 *Ibidem*, fols. 27r-32r.

59 *Ibidem*, fols. 25v-26v.

60 *Ibidem*, fols. 32r-36r.

61 *Ibidem*, fols. 36r-45r.

62 *Ibidem*, fols. 45v-53r.

63 *Ibidem*, fols. 53r-61v.

64 A. PEREZ MARTIN, *Proles Aegidiana*, pág. 1.604, nota 10.

65 Archivo Collegio di Spagna, *Acta Sodalium*, XLIII, 10, 4; *Lib. Admis.*, VI, fol. 109r. Cuaderno de 36 fols.

66 Cfr. A. PEREZ MARTIN, *Proles Aegidiana*, pág. 1.065, nota 10. Ver también LA, VI, fol. 78v, nota al margen derecho y *Acta Sodalium*, XLIII, 10, portada, fol. 1v. Martínez de Pons no había venido a Bolonia con intención de hacer un nuevo doctorado, sino con la de ser profesor de la Universidad. Su nombre no consta en la relación de elencos de "dottori laureati presso lo Studio di Bologna" (s. XVIII) del ms. B-260 (= CCLX, fondo Ercolani) de la Bibl. Com. Archig., fols, 1r-68r.

67 Archivo Collegio di Spagna, *Liber Decretorum*, V, fol 238r.

68 Archivo Collegio di Spagna, *Liber Decretorum*, V, años 1701-1751, fol. 240r; *Acta Sodalium*, XLIII, portada, fol, 1v. En su trabajo, M. BATLLORI no menciona el rectorado de 1745 cuando habla de Martínez de Pons. Ver *St. Albortiana* XII (1972) 644-645.

69 Archivo Collegio di Spagna, *Liber Adm.*, VI, fol. 78v.

70 Falleció el 13 de abril de 1774. En el Archivo Collegio di Spagna, *Acta Sodalium*, XLIII, 11, se conserva su documentación colegial: 1) Carta de presentación de Antonio Palafox. Madrid, 24.II.1741; 2) Cuaderno de 53 fols. de sus primeras pruebas, realizadas en Cuenca, 26.IV.1741; 3) Certificado de méritos académicos. Cuaderno de 4 fols. Bolonia 19 de agosto de 1742; 4) Carta en la que comunica desde Roma su nombramiento para la canongía de Santiago (17.II.1751).

71 B. DELGADO, "Autonomía y democracia en la Casa Colegio de Santa María de Lérida (1370-1567)", *Estudis històrics i documents dels Arxius de Protocols* VIII (1980) 119-128; R. BELTRAN DE HEREDIA, "Domingo Pons (1330-1417), fundador del Colegio de la Asunción de Lérida", *Hispana Sacra* 9 (1956) 218-319. La edición de los privilegios de el ms. correspondiente de la Biblioteca Universitaria de Barcelona ha corrido a cargo de J. MATEU IBARS, *Statuta Domus Collegii Sanctae Mariae Civitatis Ilerdae*, Lérida 1973.

72 El Colegio húngaro-ilírico de Bolonia rivalizaba en la Universidad con el San Clemente. A pesar de no haber sido tan estudiado "il Collegio Ungaro" como el Albornoiano, se han hecho sobre él algunos trabajos de interés: L. TOTH, "Le relazioni universitarie tra Bologna e l'Ungheria", *Il Comune di Bologna* XVII (1930) 58-59, del n.º. del mes de julio de la revista; G. FORCHIELLI, "Il Collegio ungarico-illirico di Bologna", *Notter antal Emlékkönyvből Dolgozatok az egyházi jogból és a vele kapcsolatos jogterükről*, Budapest 1941, págs. 208-226; E. VARADY, "Docenti e scolari ungheresi nello antico studio bolognese", *Rendiconti dell'Accademia Nazionale dei Lincei* IV (1951) 52-109.

73 *Biblioteca Universitaria di Bologna*, ms. 86, fasc. 3, subfasc. E, 1, fols, 2r-v.

74 G. ROVERSI, en *St. Albortiana* XII (1972) 617.

75 Ver una descripción del mismo en Biblioteca Universitaria di Bologna, ms. 86, fasc. 3, subfasc. C, 2 fols. Relación de lo acaecido el 30 de diciembre de 1672 entre los colegiales del C. Montealto y los del Colegio de España sobre la precedencia.

76 Archivo di Stato di Bologna, *Demaniale*, IPR, 3/7.872, núm. 108, fol. suelto.

77 C. AJO, *Historia de las Universidades Hispánicas*, V, pág. 55. P. BORRAJO HERRE-RA Y H. GINER DE LOS RIOS dan la fecha equivocada de 1747 (*El Colegio de Bolonia. Centón de notas relativas a la fundación hispana de S. Clemente*, Madrid 1880, pág. 145, nota 1).

78 El mismo Martínez de Pons nos describe su situación en estos años: "Commoratus est in Collegio usque ad duodecimum Noembris anno 1748 quo die Romam profectus est, ut impetraret sacerdotium tam quam sodalis antiquor. Archidiaconus in Medellín, in ecclesia Palentiae, renunciatus... mense martii eodem anno (1750) canonicus giennensis, hunc sacerdotium cum pensione dimissit retentis aliis simplicibus beneficiis" (Archivo Collegio di Spagna,

*Acta Sodalium*, XLIII, 10, portada, fol. 1v). En otro lugar añade: “Romam petit die duodecima Novembreis an(no) 1748... Obtinuit canonicatum ecclesiae Giennensis a S(antissimo) P(atre) Benedicto XIV de Collegio valde merito Pontifice mense february anno 1750” (*LA*, VI, fol. 78v; A. PEREZ MARTIN, *Proles Aegidiana*, pág. 1.603, nota 4; M. BATLLORI, en *Std. Albornotiana* XII (1972) 644). Cfr. Archivo Collegio di Spagna, *Liber Decretorum*, fol. 270r; *De rebus gestis*, II, a. 1746-1807, fols. 106v-107v.

79 Archivo Collegio di Spagna, *De rebus gestis*, II, fol. 100r.

80 Cfr. P. BERTRAN, *L'Archivio*, p. LXXVI.

81 Reproducido P. BORRAJO y H. GINER DE LOS RIOS, *El Colegio de Bolonia*, págs. 183-185. Los últimos rectores designados por los colegiales fueron Ignacio Estévez de Castro, Juan Benito, Juan Briongos, Miguel Antonio Montes, Dionisio Pérez Albendea y Lázaro Joaquín Ruano Guerra (cfr. Bibl. Com. Archig., ms. B-43, *Elenco dei rettori del Collegio di Spagna fino al 1787*; G. ROVERSI, *Stud. Albornotiana* XII (1972) 638). El original del nombramiento de Martínez de Pons se conserva en Archivo Collegio di Spagna, *Correspondencia con la Secretaría de Estado española*, I, 15, 8-B.

82 *DRG*, II, fol. 144v (93v). Sobre la vinculación al Colegio de Cuadrado, ver A. PEREZ, *Proles Aegidiana*, III, págs. 1663-1666, n.º 1.277. Para el estudio de la visita de Pérez Bayer, ver Archivo Collegio di Spagna, *Statuta et Acta visitationis*, I; A. BATLLORI, en *Std. Albornotiana* XII (1972), 642-645.

83 Cit. A. PEREZ MARTIN, *Proles Aegidiana*, III, pág. 1606, nota 20.

84 Los estatutos del Colegio (dist. VII<sup>a</sup>, est. 2.º) establecían que debía hacerlo ante el Cardenal Arzobispo de Bolonia.

85 El rector fue a recibirlo con el coche del Colegio, y le hospedó a sus costas en la cámara rectoral. En esta ocasión, no hubo formalidades ni ceremonias (*DRG*, II, fol. 148v *seu* 94v).

86 Leemos en *DRG*, II, Fol. 148v (94v): “Se tuvo por conveniente no inovar cosa alguna principalmente hallándose el Colegio con deudas en cuia circunstancia no se hizo expresión alguna”.

87 *Ibidem*, II, fol. 150r (96r). En estos primeros años fallecerían también los dos capellanes del Colegio: M. Fantuzzi, el 7 de noviembre de 1762 (*ibidem*, fol. 153v *seu* 103v), y Juan Bautista Romani, el 24 de julio de 1764 (*ibidem*, fol. 159v *seu* 105v).

88 Cit. A. PALAU, *Manual del librero hispanoamericano*, XIII, Barcelona 1961, pág. 422, n.º 231.266; F. TORRES AMAT, *Memorias*, pág. 491, col. 1<sup>a</sup>. Otra prédica famosa fue la del franciscano Serafín de Chavarri, dedicada al Colegio en el convento de la Anunciación en junio de 1760, bajo el simple título de *Illustrisimis atque nobilissimis viris Rectori et sodalibus Almi Regii Collegii Maioris S. Clementis Hispanorum Bononia*.

89 Ver Archivo Collegio di Spagna, *Acta Sodalium*, XXXV, 4, fols. 1r-v.

90 En España tuvo oportunidad de tener algunos cargos de importancia: “Die 7 Aprilis an(n)o 1766 renunciatus fuit a Rege Carolo III regius consiliarius et iudex criminalis in Senatu Barcinonensi; ea de re cortiores (*sic*) ipse fecit sodales epistola Matriti data eadem die 7 Aprilis, qui postea in eodem Senatu iudex in Aula civili, qui vulgo dicitur *Oydor* factus optime partes suas gerit an(n)o 1775”.

91 *DRG*, II, fol. 150v. (96v).

92 C. EUBEL, *Hierarchia*, VI, pág. 126.

93 *DRG*, II, fol. 152v (98v). Especialmente con ocasión del algún agravio al Colegio, por atentados a las propiedades que la fundación poseía en la ciudad: la tienda del “Mercato del Mezzo” (*ibidem*, fol. 154v. *seu* 100v) o la “Osteria della Pigna” (*ibidem*, fol. 155r *seu* 101r), o por fraude en el suministro de víveres (*ibidem*, fol. 155r. *seu* 102r).



94 *DGR*, II, fol 151v (97v).

95 *Ibidem*, fol 152v (98v).

96 *Ibidem*, fol. 153r (99r).

97 El contenido de la carta circular era el siguiente: “Venerables Deán y Cabildo. El Colegio Mayor de S(an) Clemente de la ciudad de Bolonia, que está bajo mi real protección, ha dado siempre señaladas pruebas (*sic*) de amor a mi servicio, como las dio a los Reyes mis Predecesores y particularmente al Rey mi S(efior) y Padre durante su glorioso reinado en cuiá consideración S(u) M(ajestad) y el Rey, mi muy caro y muy amado hermano, expedieron varias órdenes a fin de adelantar a sus individuos, y premiar sus méritos y estudios. Y siendo mi real ánimo executar lo mismo, deseo que las Becas de dicho Colegio recaygan (*sic*) en Personas distinguidas, y de notorias prendas y habilidad (*sic*), para que más dignamente experimenten los efectos de mi beneficencia. A cuió fin os ruego, y encargo, que quando por turno os toque la nominación de Sugeto para obtener alguna de dichas Becas, pongais el mayor cuidado y toda atención posible en que concurran en su persona las referidas circunstancias. Espero de vuestro zelo que lo habeis de executar assí que en ello me servireis. De Buen Retiro, 13 Noviembre 1760. Yo el Rey” (*DRG*, II, fol 153v seu 99v; P. BORRAJO y H. GINER DE LOS RIOS, *El Colegio de Bolonia*, págs. 175-176).

98 *DGR*, II, fol. 153v (99v). Su estancia en Málaga sería beneficiosa para otros colegiales, como Tomás Palanco que ganó una canongía en 1771, gracias “a los amigos que dejó en la Catedral el Sr. Don Pedro de Castro, canónigo que fue de ella y ahora de Sevilla” (cit. M. BATLLORI, en *St. Albornotiana* XII (1972) 646).

99 Su título es *Bibliotheca Albornotiana. Continet manuscriptos codices qui adservantur in Regali ac maiori Collegio Hispanorum gratia ab Eximio Card. Albornotio Bononiae erecto anno 1748, illustrata cum indice alphabetico in fine*. Los ejemplares del mismo se hallan en Archivo Collegio di Spagna, arm. Q (H.1) y en la Bibl. Universitaria di Bologna, ms. lat-299, I y II. Ha sido objeto de comentarios por parte de L. FRATI, *Indice dei Codici Latini conservati nella R. Biblioteca Universitaria di Bologna*, Florencia 1909. pág. 191, n.º 201; A. GARCIA Y GARCIA - C. PIANA, “Catalogación de los códices del Colegio de España de Bolonia”, *St. Albornotiana* XII (1972) 718; A. PEREZ MARTIN, *Proles Aegidiana*, III, pág. 1.603, nota 8 del n.º 1.255; M. J. PELAEZ, “Catálogo...”, *St. Albornotiãna* XXXVI (1979) 502-528.

100 Es inexacta la afirmación de A. PEREZ MARTIN, de que Martínez de Pons “escribió la crónica de los *DRG* correspondiente a los años de su rectorado” (*Proles Aegidiana*, III, pág. 1.604, nota 8), pues lo hizo de los dos cursos anteriores a su llegada y la interrumpió tres años antes de su partida.

101 *DRG*, II, fol. 164v (110v).

102 Nos proporciona esta referencia Josep Maria Gay, quien sitúa la redacción de la obra en esas fechas. Compartimos su parecer de que debió tratarse de un estudio que no llegó a ser impreso. Un fragmento de esta obra es citado en una sentencia de un tribunal castellano, ficha manuscrita que nuestro informante ha perdido por uno de esos avatares de fortuna.

103 Archivo Collegio di Spagna, *Correspondencia con la Secretaría de Estado española*, I, fasc. 1-A, 10.

104 Archivo Collegio di Spagna, *Acta Sodalium* XLIII, 10, portada, fol. 2r.

105 Archivo Collegio di Spagna, *Epistolae*, ar. I, estante 2, VIII, n.º. 292 (ant. sig. Cartas de Cardenales, tomo I, LA, 12), carta 22.

106 *Ibidem*, carta 23.

107 *Ibidem*, carta 24.

108 Ver J. VILAR, "Ensaig bibliogràfic del canonista barceloní Josep Pons i Massana", *Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans* de 1911: F. X. WERNZ, *Ius Decretalium ad usum praelectionum in scholis textus canonici sive iuris decretalium*, I, *Introductio in ius decretalium*, Roma 1905, 2ª ed., n.º. 318, pág. 429 quien apostilla sobre Pons: "Ponsius illis canonistis catholicis adnumerandus est, qui iam ultimis saeculis necessitatem promovendi studia historica in excolendo iure canonico magis perspectam habuerunt et proprio labore operi exequendo haud sine successu manum admoverunt". G.M. DE BROCA, *Historia del Derecho de Cataluña especialmente del Civil y Exposición de las instituciones del Derecho Civil del mismo territorio en relación con el Código civil de España y la Jurisprudencia*, Barcelona 1918, pág. 455; F. VON SCHULTE, *Die Geschichte der Quellen und Literatur des Canonischen Rechts. Von der Mitte des 16 Jahrhunderts bis zur Gegenwart*, Graz 1956, part. IIIª, sec. 1ª, págs. 765-766.

109 Un ejemplar de la misma obra en Biblioteca de Catalunya, 2-IV-1/22.

110 Otras obras importantes del autor son *De antiquitatibus iuris canonici secundum titulos Decretalium* (Spoleto 1807) e *Ius canonicum iuxta naturam eius faciem* (Foligno 1794).

111 El título completo de la obra es *Dissertatio historico-dogmatica de materia et forma sacrae ordinationis et singillatim presbyteratus in illorum utilitatem qui sacros ordines suscipere aut ministrare debent*, y existe un ejemplar de la misma en la Biblioteca Nacional de Madrid.

113 Biblioteca Universitaria de Barcelona, Serie Cervera, Caja 86, núm. 3.197/26.